

COMUNICADO No 0031
A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

GRAVE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO BARÍ Y A LA MISIÓN
MEDICA E INFRACCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El viernes 5 de agosto del 2022 una ambulancia que conducía de Tibú- Cúcuta trasladando a nuestra hermana Barí Aurora Ashirona Sagyera de la comunidad de Shubacbarina, por su estado de gravedad para que fuera atendida en el Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta. La paciente indígena iba con una remisión medica donde debían llegar a tiempo a la ciudad de Cúcuta con graves problemas respiratorios, pero fue imposible de llegar en el tiempo previsto. No le fue posible, dado que la ambulancia fue retenida por el Ejército Nacional en el sector de la vereda Agualasal y la Y de Astilleros, por más de una hora y media. Allí la requisaron la ambulancia, subieron a la cabina a un militar armado, y luego ordenaron su marcha en medio de dos tanquetas blindadas del Ejército. Nuestra hermana Bari iba acompañada por su hijo. Los militares quienes estaba en la vía nunca dijeron porque era la retención de la ambulancia del hospital de Tibú. La demora es totalmente injustificada, dada la atención especializada que ella requería.

Por lo tanto:

1. Denunciamos esto hecho que la fuerza pública ha cometido contra la misión médica y contra nuestro pueblo Barí, causando la muerte de nuestra hermana Aurora. Este hecho fue cometido por militares adscritos a la Brigada 30, fueron ellos quienes cometieron una violación a los derechos humanos y grave infracción a las normas del Derecho Internacional Humanitario. Nuestra hermana Aurora Ashirona murió 2 días después lamentablemente falleció en el Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta. Rechazamos con toda contundencia esta actuación de las Fuerzas Militares que se supone deben estar en los territorios para proteger a la población civil y todas las personas y bienes protegidos por el DIH, como es el caso de la Misión Médica. Actuaciones que por su extrema gravedad no pueden quedar en la impunidad y no deben repetirse jamás.

2. Solicitamos a la Fiscalía General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría general de la Nación, a realizar con toda eficacia las respectivas investigaciones sobre estos hechos cometido por la fuerza militares contra la Misión Médica y contra el pueblo Barí. Por tal razón que se les abra una investigación disciplinaria a estos militares y a sus mandos responsables.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARI
Entidad de Carácter Público Especial Min Interior Resolución 0129 del 26 de septiembre
de 2013 NIT.900.660.964-0

3. Les hacemos un llamado a todos los actores armado legales y los ilegales, a respetar la misión medica en cualquier destino sean en la vía o en los centros de salud y por consiguiente respetar la vida e integridad de la población civil.

4. Solicitamos que el oficial de más alto rango de la Brigada 30 que realice públicamente un acto de solitud de perdón a nuestro pueblo y la Misión Medica. Este acto ha perturbado nuestro equilibrio espiritual y nos ha afectado de manera colectiva. Nuestras familias están devastadas ante la pérdida de nuestra hermana.

De igual manera, hacemos un llamado a todos los Organismos de la Comunidad Internacional, para que acompañen al pueblo Barí en esta denuncia para visibilizar lo que viene ocurriendo en nuestros territorios y que pone en grave riesgo nuestros derechos a la vida, a la integridad, al Gobierno y a la Justicia Propias, a la Cultura y la Cosmovisión, a la Autonomía y en general a la pervivencia de nuestro Pueblo. Ayúdenos a incidir ante las autoridades del Estado Colombiano para que estos hechos No se repitan.

¡AURORA ASHIRONA SAGYERA VIVE EN EL PUEBLO BARI!

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARÍ
ÑATUBAIYIBARI

Tibú, Norte de Santander, 9 de agosto de 2022 (Día Internacional de los Pueblos Indígenas)